



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 225-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1534-2024-GRA-PEMS-OA/ULS del 11 de setiembre del 2024, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios y el Oficio N° 822-2024-GRA/PEMES-OA del Jefe de la Oficina de Administración del 12 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 016-2024-GRA/PEMS-GE-OAJ del 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Informe N° 1534-2024-GRA/PEMS-ULS del 11 de setiembre del 2024 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la inclusión de Adjudicaciones Simplificadas en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Unico Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que " El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF y D.S. N° 234-2022-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, establecen que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, conforme al marco normativo expuesto y en merito al informe N° 1534-2024-GRA/PEMS-OA-ULS, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2024; a fin de incluir los procesos de Adjudicaciones Simplificadas.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2024, para incluir los procesos de selección según el siguiente detalle:

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/.	Objeto de Contratación	Mes de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
1	Servicio de Monitoreo Técnico Permanente y Evaluación del Expediente Técnico del Primer y Segundo Activo Estratégico "Optimización del Túnel 9" de la IOARR "Remodelación del Túnel y Túnel: Reparación del Canal; En el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento Arequipa" con CUI 2524088	Adjudicación Simplificada	600,472.50	Servicio	Setiembre	Recursos Determinados
2	Nueva Adquisición de Uniforme Funcional paRa el personal administrativo varón, mujer, chofer, vigilante y conserje de Cayma y Majes del PEIMS-AUTODEMA 2024	Adjudicación Simplificada	72,000.00	Bien	Setiembre	Recursos Ordinarios



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas - AUTODEMA a los **DIECISIETE** (17) días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 7394270
EXP. 4533526